

Resolución No. 104 de 2025

( 06 AGO 2025

**"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los estatutos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, precisa que *"La autonomía administrativa y financiera de las empresas industriales y comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen..."* por lo que, en sus actuaciones deben dar estricto cumplimiento a *"...y al decreto 111 de 1996 conforme al artículo 96."*

Que, el artículo 47.2 de los Estatutos señala que son responsabilidades del Gerente General *"Expedir los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Empresa."*

Que, el artículo 129 de la Ley 2056 de 2020 señala que *"La Nación y las entidades territoriales coordinarán sus actuaciones con el fin de optimizar los recursos que integran el Sistema General de "...la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga."*

Que, el artículo 142 de la Ley 2056 citada, precisa que los beneficiarios del presupuesto del Sistema General de Regalías deben disponer un subcapítulo dentro de sus respectivos presupuestos, con las distribuciones establecidas en la Ley, en tanto que *"Cuando la entidad territorial, la entidad o instancia competente, designe como ejecutor de un proyecto de inversión a un órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, la ordenación de gasto sobre dichos recursos se adelantará con sujeción a lo dispuesto por el parágrafo del artículo anterior."*

Que, el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto Reglamentario 1821 de 2020, indica que los órganos del sistema, las entidades que se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, *"...serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SGPR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."*

Que, en cumplimiento de los principios de coordinación y continuidad y de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. Del Decreto 1821 de 2020, para atender una debida planeación presupuestal que permita la ejecución adecuada de los proyectos señalados, los Decretos 1688 y 1691 de 2021, se torna necesario incorporar al Presupuesto de la EICE FARO DEL CATATUMBO el capítulo especial de los proyectos que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías (SGPR), para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Decreto N°022 del 16 de julio 2025 proferido el Alcalde Municipal SAID LEON HIGUERA del Municipio de La Esperanza, Norte de Santander, se prioriza y aprueba el proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2025543850001 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE

Resolución No. 104 de 2025

06 AGO 2025

OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER de fuentes de financiación: Asignación para inversión local según NBI Y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, por valor de (\$3.308.414.061,60), TRES MIL TRECENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS, Asignaciones directas anticipo 5%, por valor de (\$20.271.730,00), VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS, Asignaciones directas 20%, por valor de (\$ 405.927.374,00), CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRECENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.

Que, para la correcta ejecución presupuestal se hace necesario apropiar en el presupuesto de EICE FARO DEL CATATUMBO vigencia 2025.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. INCORPORAR** en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de (**\$3.734.613.165,60**) TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

**INGRESOS PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Código Rubro	Nombre Rubro	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.02.06	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
1.02.06.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR		
1.02.06.01.03	ASIGNACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
1.02.06.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS		
1.02.06.01.03.01.07	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5% LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER		
1.02.06.01.03.01.07	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	Fuente: ASIGNACION DIRECTA ANTICIPADAS (5%)  BPIN 2025543850001	\$20.271.730,00
1.02.06.01.03.01.08	ASIGNACIONES DIRECTAS 20 % LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER		
1.02.06.01.03.01.08	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL	Fuente: ASIGNACION DIRECTA (20%) BPIN 2025543850001	\$405.927.374,00

Resolución No. 704 de 2025

(06 AGO 2025)

	CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER		
1.02.06.01.03.02	ASIGANCION PARA LA INVERSIÓN LOCAL		
1.02.06.01.03.02.01	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA		
1.02.06.01.03.02.01.13	ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA LA ESPERANZA		
1.02.06.01.03.02.02.13	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	Fuente: ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL  BPIN 2025543850001	\$3.308.414.061,60

SUMA TOTAL DE INGRESOS

\$3.734.613.165,60

**ARTICULO 2º. INCORPORAR** en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **(\$3.734.613.165,60)** TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. Según el detalle que aparece a continuación:

**GASTOS PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	OBJETO	VALOR
OODA	2402	0600	2025543850001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	\$20.271.730,00
OOAD	2402	0600	2025543850001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	\$405.927.374,00
OOIL	2402	0600	2025543850001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS BARRIOS EL CENTRO, 12 DE OCTUBRE, FERIA II DEL CASCO URBANO Y LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAGRADO CORAZON	\$3.308.414.061,60

Resolución No. 104 de 2025

(18 AGO 2025)

				CORAZON DE JESUS DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	
--	--	--	--	--	--

**SUMA TOTAL DE GASTOS** **\$3.734.613.165,60**

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Expedida en San José de Cúcuta, a los

(18 AGO 2025)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Freddy A. Fontiveros*  
**FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS**  
Gerente General  
EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Arturo Ramos	Asesor Jurídico	<i>gr</i>
Revisó	Edisabel Villán Rojas	Directora de Planeación y Proyectos	
Revisó y Aprobó	German Prada Duarte	Asesor Administrativo y financiero	<i>german prada</i>
Elaboró	Diego Fernando Duran	Profesional Especializado- Contratista	<i>diego duran</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.